



QUITO

RESOLUCION No.  0050

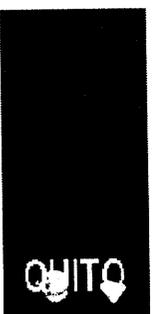
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- QUE, la Constitución Política de la República en sus Artículos 228, 230, y 231, consagran la autonomía funcional, administrativa y económica de los Municipios del País.
- QUE, es necesario impulsar y profundizar la política de desconcentración y descentralización de los servicios municipales en los que se encuentra empeñada la Administración Municipal, a efectos de lograr una mayor eficiencia y celeridad en los procesos administrativos y financieros de la entidad.
- QUE, de conformidad con lo establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, cada entidad y organismo del sector público, establecerá y publicará las políticas, los manuales específicos, procedimientos e instructivos y las demás disposiciones que sean necesarios para su administración financiera y control, con sujeción a esta Ley, a fin de proveer, con oportunidad, de la información para adopción de decisiones.
- QUE, conforme el Acuerdo Ministerial 447 del Ministerio de Economía y Finanzas de 29 de diciembre del 2007, la Dirección Metropolitana Financiera es la dependencia encargada del proceso de consolidación de la información financiera.
- QUE, mediante Resolución No. A0101 de noviembre 22 de 2007, el Alcalde Metropolitano crea el Instituto de Emprendimiento y Empleo, dependiente de la Alcaldía Metropolitana.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los artículos 7 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito. 







RESUELVE:

- Art. 1.- Designar en calidad de Ente Financiero al Instituto de Emprendimiento y Empleo.
- Art.2.- Establecer que la Dirección Metropolitana Financiera determine las políticas, procesos y procedimientos generales, que se aplicarán en la implantación y funcionamiento del sistema financiero.
- Art.3.- La Dirección Metropolitana Financiera evaluará la aplicación y funcionamiento del sistema financiero.
- Art. 4.- Encargar a la Corporación de Promoción Económica – CONQUITO, a través de su unidad administrativa financiera la administración de los recursos asignados al Instituto por el MDMQ y los de autogestión, CAPEIPI y otros, para lo cual deberá implementar en el sistema financiero la viabilidad técnica de separar la información financiera, que permita obtener registros e información financiera de cada uno, por separado.
- Art. 5.- La administración de los recursos es de exclusiva responsabilidad del Director Ejecutivo del Instituto y de CONQUITO.
- Art. 6.- Las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Concejo Metropolitano en favor del Instituto, serán transferidos a CONQUITO, de acuerdo con el flujo de caja y por pedido del Director Ejecutivo del Instituto de Emprendimiento y Empleo.
- Art.7.- La información financiera se remitirá en forma mensual a la Dirección Metropolitana Financiera, conforme al cronograma establecido, para su validación, consolidación y posterior entrega al Ministerio de Finanzas.
- Art.8.- La Dirección Metropolitana Financiera realizará el trámite legal correspondiente para los traspasos de crédito que sean necesarios para definir los recursos que le correspondan al Instituto. *[Firma]*

[Firma]



QUITO

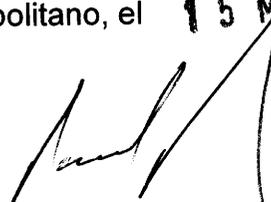
0050

Art.9.- La Dirección Metropolitana Administrativa realizará la constatación física de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo y en general de todos los inventarios que constituirán los activos del Instituto.

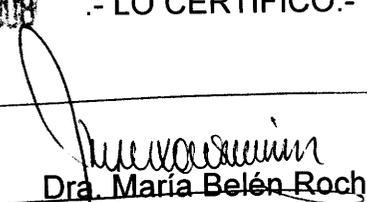
DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- Los casos de duda a que diere lugar la aplicación del presente instructivo, lo resolverá por escrito la Dirección Metropolitana Financiera.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el **15 MAY 2008**


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en la presente fecha por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **15 MAY 2008** .- LO CERTIFICO.- **15 MAY 2008**


Dra. María Belén Rocha D.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

AN/RV
29-04-2008

ALCALDÍA METROPOLITANA

QUITO